
CODIGO DE ETICA

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Contenido

| | |
|---|----|
| ¿Por qué un Código de Ética?..... | 3 |
| Respeto a las leyes y reglamentos..... | 4 |
| Gestión transparente de recursos financieros..... | 4 |
| Clientes:..... | 4 |
| Relación con proveedores..... | 5 |
| Competencia justa..... | 5 |
| Conflicto de intereses..... | 6 |
| Prácticas de Anticorrupción..... | 6 |
| Regalos y atenciones..... | 6 |
| Relación con el Gobierno..... | 6 |
| Salud, Seguridad y Protección..... | 7 |
| Responsabilidad con la Sociedad..... | 7 |
| Responsabilidad con el Medio Ambiente..... | 7 |
| Derecho a la Privacidad..... | 8 |
| Información confidencial..... | 8 |
| Activos de la empresa..... | 8 |
| Participación en actividades políticas..... | 8 |
| Selección de personal..... | 8 |
| Respeto a las personas y diversidad..... | 9 |
| Acoso, Acoso Sexual e Intimidación..... | 9 |
| Sistema de denuncias..... | 9 |
| Sanciones..... | 10 |



CODIGO DE ETICA

Somos una organización construida sobre valores que nos han guiado durante nuestros más de 25 años de trayectoria. Creemos que la mejor manera de conducirnos es con el ejemplo y siendo congruentes en pensamiento y acción, es por ello que esperamos que cada uno de quienes conformamos la organización encaminemos el esfuerzo de nuestro trabajo diario respaldado en el cumplimiento de nuestra filosofía. En este contexto hemos decidido plasmar estas convicciones comunes en un documento que a partir de hoy será nuestro Código de Ética.

Destacamos dentro de nuestros valores: compromiso, honestidad, integridad, transparencia, respeto, conocimiento, responsabilidad, experiencia y profesionalismo.

Tenemos la responsabilidad y el sólido compromiso con cada uno de los grupos de interés con quienes nos relacionamos, por eso todos tenemos la obligación de garantizar que las operaciones que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes y normas en donde estamos presentes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

¿Por qué un Código de Ética?

Porque conocemos nuestro profesionalismo y asumimos desafíos profesionales, ambientales, sociales y económicos del ecosistema donde nos encontramos trabajando. Somos responsables de nuestras operaciones y comportamiento como empresa e individuos dentro y fuera de la organización.

Este código es una herramienta que nos ayudará a enfrentarnos a cualquier pregunta o dilema que podamos tener con respecto a nuestra forma de conducirnos. Entonces, si alguna vez nos enfrentamos a lo que creamos que es una decisión ética delicada, nos tenemos que plantear las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Está de acuerdo con el Código De Ética?
- ¿Cómo afectarían mis acciones a las partes implicadas y cómo reaccionarían si se conocieran mis acciones?
- Si no estoy seguro ante alguna de estas dudas u otras ¿pido ayuda?

Cuando tengamos dudas, la regla de oro es plantear el asunto al superior.

Este código de ética aplica a todos los niveles de la empresa incluyendo el nivel directivo y pretende dar a conocer las pautas de comportamiento éticas que debemos observar todos los que colaboramos en cada uno de nuestros puestos de trabajo, por lo que te invitamos a tenerlo siempre presente en cada una de las actividades que realices y si en un momento tenes alguna duda con respecto a algún tema específico, lo comentes para poder encauzar la mejor solución.



Respeto a las leyes y reglamentos

Como norma básica, debemos respetar y hacer respetar las leyes en todo momento, así como los usos y costumbres de la entidad donde operamos. Nos encontramos identificados y apoyamos los siguientes principios:

- Derechos humanos
- Prohibición del trabajo infantil y forzado
- No discriminación
- Respeto del horario de trabajo y la remuneración
- Representación colectiva de los trabajadores
- Normas de Calidad, Salud y Seguridad
- Cuidado del medio ambiente
- Tolerancia cero a la corrupción y el soborno
- Gestión transparente de los recursos financieros
- Competencia justa

Gestión transparente de recursos financieros

Es imperativo mantener los libros contables y los registros exactos, completos y precisos, que muestren de manera adecuada todas las transacciones financieras de la empresa. Por ello hemos decidido:

- Todos los pagos no electrónicos deberán contar siempre con documentación de respaldo y deben registrarse, si correspondiere que existan como excepción;
- Los pagos e ingresos en efectivo deben limitarse a pequeñas transacciones, la cuales deberán contar con la justificación, respaldo y autorización correspondiente;
- Autorizar previamente la factura por el comprador, que verificará lo entregado y/o provisto antes de confeccionar el pago;
- Se recomienda antes de toda compra tener la cotización de más de un proveedor.

Tenemos el objetivo de ser un buen ciudadano corporativo y para ello un punto clave es respetar también la legislación tributaria pertinente, asegurándonos de cumplir correctamente con todas las obligaciones fiscales locales (documentación y fechas límite), y pagar en su totalidad todos los impuestos locales y nacionales requeridos por las leyes.

Clientes:

Para nosotros los clientes son aliados estratégicos, por lo tanto, es nuestra prioridad brindarles los mejores productos y servicios, tratando en todo momento de integrar la mejor calidad en ellos. Para ello debemos:

- Darle prioridad al cliente
- Cumplir siempre nuestros compromisos
- Trabajar bajo un esquema de transparencia
- Mantener una actitud positiva ante cualquier situación
- En caso de conflictos de interés, reportarlo al superior y registrarlo.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Relación con proveedores

Nuestra relación con los proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios, ya que ellos, en muchos casos, actuarán en nuestro nombre, convirtiéndose sus actos en actos de nuestra empresa.

Todos los que tratamos con proveedores tenemos que:

- Ser incluyentes y sólo los proveedores que probadamente compartan los valores éticos y posean una sólida reputación de equidad e integridad, tendrán derecho a participar en nuestras cotizaciones.
- Ser claros en el pedido de ofertas y dar opiniones honestas y sensibles a las ofertas rechazadas.
- Evitar divulgar con un proveedor o persona ajena a la empresa, los precios o debilidades observadas en otro proveedor.
- Ayudar a los proveedores a cumplir nuestras expectativas, pero ser capaces de concluir la relación con los proveedores que no las cumplan;
- Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas
- Otorgar a todo proveedor la aclaración de sus pagos, hasta su entera satisfacción dentro de un marco de respeto mutuo.
- Recordar que nuestros proveedores y subcontratistas pueden actuar en nuestro nombre frente a Terceras Partes y para ello, tomar las precauciones del caso;
- Evaluarlos y comunicarles nuestras políticas de integridad y Código de Ética
- Rechazar el uso y/o promoción del trabajo infantil.

Es importante también evaluar a otras Terceras partes, como por ejemplo, distribuidores, agentes, representantes comerciales, intermediarios, gestores, lobistas, contratistas, consultores, despachantes de aduana, prestadores de servicios, clientes, entre otros.

Los pagos son emitidos mediante transferencias bancarias, con cheques y e-cheques, dependiendo de la condición de pago del proveedor. Una vez presentada la factura a abonar, la misma debe estar previa y debidamente aprobada por el comprador antes de emitirse el pago correspondiente.

Competencia justa

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a nuestros competidores. Nuestro posicionamiento en el mercado reafirma nuestra obligación de servir de ejemplo en esta área. Por ello trabajamos bajo un esquema de transparencia y evitamos la manipulación de precios, división territorial u otros tipos de distorsiones del mercado libre.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Conflicto de intereses

Los conflictos que sobrevienen como un beneficio a título personal, familiar o financiero, o de toda otra forma de ventaja, podría llevar a los empleados a reaccionar contra el interés de la empresa. Se entiende también por conflicto de interés, el hecho de aceptar u ofrecer regalos excesivos o inadecuados, en efectivo, en especie, descuentos, bienes o entretenimientos, que puedan influenciar o recompensar decisiones profesionales.

Para ello proponemos informarlos, declararlos y denunciarlos, según correspondiera el caso.

Prácticas de Anticorrupción

Ejecutamos prácticas de negocio justas y transparentes que rigen el cumplimiento de las leyes estipuladas localmente, previniendo prácticas ilegales que incluyan soborno, corrupción o extorsión, fraude, tráfico de influencia, conflicto de interés, entre otras. Tenemos tolerancia cero a cualquier forma de corrupción, dentro y fuera de nuestra empresa, con cada uno de nuestros empleados y con las Terceras Partes con las que nos relacionamos en la concreción de nuestras tareas.

Regalos y atenciones

Nuestros colaboradores no deberán aceptar ni ofrecer regalos, servicios, comidas, viajes, entretenimientos, etc. De/para por sus proveedores, clientes, y /o cualquiera otra Tercera Parte, dentro de esta última y especialmente el funcionario público. Ocasionalmente se podrán aceptar obsequios sin valor comercial, como una acción de cortesía y a título excepcional. Si el obsequio excediere lo previsto, se deberá dar aviso al superior, quien tendrá la responsabilidad de decidir el curso de acción a seguir. No está permitido recibir ni ofrecer regalos en especie (dinero) ni en épocas de presentación de ofertas y/o negociación de contratos. Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo o beneficio alguno.

Los regalos recibidos y ofrecidos deben ser:

- De tipo merchandising con logo, no lujosos ni onerosos
- Ocasionales, es decir no se pueden ofrecer con repetición
- Transparentes, deben ser entregados en el domicilio comercial
- Prohibidos para los funcionarios públicos.

Relación con el Gobierno

Esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto. Debemos conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los gobiernos de las entidades con las que operamos.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Salud, Seguridad y Protección

Tenemos como objetivo mantener la salud, la seguridad y la protección de todos los que integramos esta empresa y creemos que la preocupación y la responsabilidad de todo ser humano, es la preservación de la vida, la integridad física y mental.

Nuestros principios base son:

- La seguridad no es una responsabilidad que se delega o se concentra en un grupo; todo el personal es corresponsable de evitar accidentes.
- La seguridad debe mantenerse constantemente en la mente de todo el personal.
- Los accidentes pueden evitarse si cada uno sigue los procedimientos para operar las máquinas, utiliza siempre su equipo de seguridad obligatorio, evita actos inseguros y comunica a su superior las condiciones inseguras hasta lograr su corrección.
- La seguridad, salud y protección ambiental son prioridades en nuestra empresa y tienen la misma importancia que la producción, la calidad y la productividad.

Responsabilidad con la Sociedad

Ser sensibles a las preocupaciones de la comunidad, en especial las referentes a la protección y a la mejora en la calidad de vida de las entidades donde operamos. Buscamos siempre generar valor a la sociedad. Estamos comprometidos a contribuir en el desarrollo sustentable y económico de las comunidades donde operamos, generando fuentes de empleo digno y responsable.

Debemos respetar las necesidades e intereses de la sociedad de manera conjunta a los intereses de la empresa y satisfacer las demandas sociales y no sólo los beneficios individuales.

Responsabilidad con el Medio Ambiente

Somos conscientes que todas las actividades que desarrollamos deben realizarse dentro de un marco de protección al medio ambiente. Para ello, hemos establecido los siguientes principios fundamentales:

- Cumplir con las Leyes y Reglamentos Ambientales aplicables, así como cualquier otro requisito que suscribamos.
- Involucrar, capacitar y responsabilizar al personal para que se respete y protege el Medio Ambiente, incluyendo proveedores y subcontratistas.
- Mejorar continuamente, previniendo, minimizando y/o evitando los impactos ambientales derivados de nuestras actividades.
- Llevar adelante un tratamiento responsable de los desechos resultantes de nuestras tareas.

Derecho a la Privacidad

Fomentamos el derecho a la privacidad, sin embargo, sabemos que el hardware, software, procedimientos, instructivos, formatos y herramientas de trabajo son propiedad de la empresa, por lo que debemos asegurarnos de:

- Proporcionar información al personal autorizado “según sea la necesidad de conocimiento”, para su puesto de trabajo.
- Nunca dar información fuera de la empresa, a menos de que se requiera legalmente o con autorización.
- Asegurarnos un almacenamiento seguro de la información
- Evitar acceder y almacenar datos personales sin autorización
- Respetar la privacidad de nuestros compañeros
- Evitar el uso del mail corporativo para temas personales

Información confidencial

Es el deber ético de cada colaborador mantener todo tipo de información en el más estricto secreto y discreción. De la misma forma, está prohibido intentar tomar conocimiento de información confidencial para cualquier fin que no tenga relación con su trabajo en la empresa, o acceder a información con usuarios diferentes a los asignados. Debemos tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la fuga de información de la empresa. Antes de hacer parte a alguien externo a la empresa de cualquier tipo de información, hacerlo saber a nuestros superiores para recibir su consentimiento.

Activos de la empresa

Los activos abarcan todos los bienes físicos que son usados por los colaboradores en sus tareas diarias. Estos incluyen equipos de comunicación, artículos y equipos de oficina, vehículos de la empresa, herramientas, instrumentales de medición, etc. Estos elementos sólo podrán usarse para realizar actividades relacionadas con la empresa y nunca para un beneficio personal.

Participación en actividades políticas

La empresa no tiene filiación ideológica, política ni partidista. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la organización.

Selección de personal

Se entrevista a los postulantes, se evalúan las cualidades, conocimientos, habilidades y la experiencia; se les dan a conocer todas las áreas y actividades, para lograr el conocimiento directo sobre a qué se dedica exactamente la empresa y así pueda evaluar si es lo que están buscando para su crecimiento personal y profesional.

Contamos con posibilidades de carrera interna para quien a lo largo de sus tareas hayan demostrado un desempeño excepcional, siempre limitados a la actividad central de la empresa.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Respeto a las personas y diversidad

Esperamos que todos los empleados colaboren de forma respetuosa y abierta. De este modo, mantendremos una cultura de honestidad, lealtad, respeto, confianza y solidaridad en nuestro negocio. Debemos fomentar el trabajo en equipo, escuchar con generosidad y empatía.

Creemos en el valor de las experiencias, la tolerancia y el aprendizaje. Trabajar en equipo es la habilidad para aprovechar la colaboración de diferentes personas, donde se combinan diferentes capacidades, talentos, cualidades y experiencias que enriquecen a la organización; donde el respeto es la base para mantener una sana convivencia con todos los diferentes niveles de la organización. Debemos ser una empresa incluyente, no discriminar por ninguna causa (edad, sexo, situación familiar, capacidades diferentes).

Acoso, Acoso Sexual e Intimidación

Todos los colaboradores vivimos el valor de conducirnos con respeto y dignidad, por ello cualquier forma de acoso e intimidación hacia nuestra persona es inaceptable.

Debemos:

- Fomentar un ambiente laboral sin acosos e intimidaciones
- Tratarnos como queremos ser tratados
- Reportar cualquier abuso a nuestra persona
- Abstenernos de cualquier acoso sexual
- Detener cualquier comportamiento inaceptable

Se entiende por intimidación o acoso cualquier comportamiento ofensivo de un(os) colaborador(es) a otro(s) incluyendo conductas verbales tales como bromas, comentarios obscenos o sugestivos, materiales escritos, fotografías, posters, así como cualquier otra conducta similar ya sea escrita, verbal o física. Se entiende por hostigamiento o acoso sexual, cualquier conducta que sugiera favores sexuales. Esto incluye pero no limita el uso de apodos, comentarios, gestos, posters, caricaturas, fotografías, dibujos y correos electrónicos y otras formas de conductas similares.

Sistema de denuncias

Animamos a todos los colaboradores que cualquier inquietud que se plantee de buena fe acerca de la falta de ética profesional de la empresa o de cualquiera de sus colaboradores o socios será investigada y se tomarán las medidas apropiadas para lograr el resultado de la investigación. "De buena fe" significa que la información que se ha proporcionado es sincera, probada y precisa. Ofreceremos una respuesta a la persona que haya planteado la preocupación, en la medida en que sea pertinente y no infrinja los requisitos legales u otras obligaciones de confidencialidad. Garantizaremos un proceso justo y confidencial en caso de una investigación y, especialmente, respetaremos los principios del proceso formal y la presunción de inocencia. Toda la información facilitada en el curso de una investigación será comunicada con base en la "necesidad de conocimiento", y quien plantee sus inquietudes de buena fe será protegido de toda represalia.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Si bien no prohibimos los informes anónimos, tampoco los promovemos (es difícil investigar un asunto en profundidad si se informa anónimamente). Creemos que ofrecemos suficientes garantías para que los trabajadores no tengan la necesidad de ocultar su identidad cuando planteen sus inquietudes de buena fe.

Sanciones

Violar de manera parcial o total cualquiera de las normas de este código de ética es motivo de sanción. Se definirá el proceso adecuado en cada caso y la sanción será en función de la gravedad de la falta cometida. El presente Código de Ética está homologado con el respectivo Reglamento Interior de Trabajo de la empresa y sus correlativos con la Ley de Trabajo vigente.

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot



Anexo 1 Carta de Conocimiento del CÓDIGO DE ÉTICA ACLIMATAR

Por medio del presente, hago constar que recibí el CÓDIGO DE ÉTICA de ACLIMATAR habiéndolo leído, manifiesto que conozco los principios y valores que rigen a nuestra empresa. Por lo mismo, hago patente que conozco su alcance y la obligación de su cumplimiento.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre completo

Número de Legajo:

www.aclimatarargentina.com.ar

oficinacomercial@aclimatarargentina.com.ar – 011-44883917 - rot

